



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 116-23

Salta, 17 MAR 2023
Expediente N° 12.276/17

VISTO la nota de la Lic. Néilda CONDORI, docente responsable de la Cátedra Enfermería del Niño y Adolescente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de veinte (20) horas para la Lic. Blanca ALANCAY, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Enfermería del Niño y Adolescente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión y luego de su análisis, se elaboró el siguiente despacho: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Lic. Blanca Lía ALANCAY avalado por la docente responsable y el Departamento de Enfermería. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Blanca Lía ALANCAY en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ENFERMERIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-12-23 o nueva disposición. c) Imputar el presente incremento de dedicación en el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado ded.exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Estela RIOS y se encuentra en el Inciso I de la Planta docente, según Resolución CS N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/23 realizada el 07-03-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Blanca Lía ALANCAY, avalado por la docente responsable y el Departamento de Enfermería.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Blanca Lía ALANCAY, D.N.I. N° 36.491.285, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ENFERMERIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 116-23

17 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.276/17

ARTICULO 3°: Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Estela Marta RIOS y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a Lic. Blanca Lia ALANCAY que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa